



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2024/2939H

## **DAVID RE SORIANO, SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.**

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 15 de mayo de 2024 adoptó el siguiente acuerdo:

### **18. CONCEJALIA DE HOSTELERIA.**

**Referencia: 2024/2939H.**

### **PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HOSTELERIA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DE USO PRIVATIVO DE DOMINIO PÚBLICO DE DIVERSOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA EL USO EN EL ÁMBITO DE LA HOSTELERÍA DE ALHAMA DE MURCIA, POR LOTES.**

Por Providencia de Incoación, y por virtud de informe de necesidad de la Técnico Agente de Desarrollo Local y el Concejal delegado de Hostelería, que consta al expediente, se ha puesto de manifiesto que el Ayuntamiento de Alhama cuenta con diversos espacios públicos cuya finalidad es su uso para la actividad de hostelería. Se trata de quioscos ubicados en jardines, o cafeterías en zonas de uso deportivo. Entre ellos se encuentran los quioscos ubicados en el Jardín del El Palmeral y en el parque La Cubana y las cafeterías en las zonas deportivas denominadas El Praíco y en la Piscina Cubierta.

Dicha actividad es de tipo productivo, por lo que no procede que se lleve a cabo por empleados municipales, sino que su gestión debe ser privada, con ánimo de lucro, de forma profesionalizada, Es un tipo de actividad que en todas las administraciones públicas se lleva a cabo a través de Concesión.

Los espacios que se proponen para Concesión ya han estado en funcionamiento en periodos anteriores, estando actualmente sin uso debido a la finalización de los contratos que había previos a la pandemia, y que por las restricciones a las que estuvo sometido el sector de la hostelería, no se han podido poner en marcha hasta ahora.

Una vez que han finalizado todas las restricciones existentes relacionadas con el COVID-19 se plantea la necesidad de reiniciar la actividad en estos espacios, tanto por atender las necesidades de los posibles adjudicatarios de la misma, como de la población en general, que podrán contar con esos servicios.

Es pues, el objeto del contrato la Concesión Demanial, por lotes, de diversos espacios públicos para el uso en el ámbito de la hostelería, concretamente los siguientes:

- LOTE 1.- Gestión del quiosco ubicado en el Jardín de El Palmeral.
- LOTE 2.- Gestión del quiosco ubicado en el Parque La Cubana.
- LOTE 3.- Gestión de la cafetería ubicada en la entrada de la zona deportiva denominada "El Praíco".
- LOTE 4.- Gestión de la cafetería ubicada dentro del edificio de la Piscina Cubierta.

Constituye el objeto de este contrato la concesión administrativa de uso privativo de bienes municipales de dominio público para su explotación por particulares.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2024/2939H**

Dado que los bienes cuya ocupación privativa se pretende, tienen la calificación jurídica de bien de dominio público, el canon a satisfacer al Ayuntamiento tendrá el carácter de tasa.

En base al informe económico-financiero emitido por la Agente de Desarrollo Local de fecha 7 de mayo de 2024, que consta al expediente, en referencia al 2% del valor en el mercado de la utilidad derivada de la utilización o aprovechamiento, la cuota para cada uno de los lotes, anualmente, y al alza, será la siguiente:

LOTE 1.- Gestión del quiosco ubicado en el Jardín de El Palmeral: 490,40 €

LOTE 2.- Gestión del quiosco ubicado en el Parque La Cubana: 570,40 €

LOTE 3.- Gestión de la cafetería ubicada en la entrada de la zona deportiva denominada "El Praíco": 700,00 €

LOTE 4.- Gestión de la cafetería ubicada dentro del edificio de la Piscina cubierta: 502,40 €.

Por tanto, el precio anual conjunto de todos los lotes será de 2.263,20 €, al alza. Estos importes no llevan IVA, ya que se trata de un canon.

Se ha fijado un plazo de duración de DOS Anualidades, susceptible de ser prorrogado, por mutuo acuerdo de las partes y por anualidades, hasta dos años más.

Se considera que la **tramitación debe ser urgente**, ya que principalmente, los quioscos y cafeterías ubicados en espacios públicos suelen tener más uso en periodo estival, por lo que dada la proximidad de estas fechas, sería necesario agilizar el procedimiento para que puedan estar adjudicados para inicio del verano.

Toda vez que se han incorporado al expediente los documentos preceptivos para la aprobación de este expediente, este Concejal a la Junta de Gobierno Local eleva la siguiente propuesta de adopción de **ACUERDOS**:

**PRIMERO.- Declarar la urgencia** en la tramitación del expediente por los motivos recogidos en la parte expositiva de esta propuesta.

**SEGUNDO.- Aprobar** el expediente para la "**Concesión demanial de uso privativo de dominio público de diversos espacios públicos para el uso en el ámbito de la hostelería de Alhama de Murcia**", por procedimiento abierto, **tramitación urgente**, varios criterios objetivos de adjudicación, por plazo de dos anualidades, susceptible de ser prorrogado hasta dos años más, con los siguientes lotes y canon, al alza:

LOTE 1.- Gestión del quiosco ubicado en el Jardín de El Palmeral: 490,40 €

LOTE 2.- Gestión del quiosco ubicado en el Parque La Cubana: 570,40 €

LOTE 3.- Gestión de la cafetería ubicada en la entrada de la zona deportiva denominada "El Praíco": 700,00 €

LOTE 4.- Gestión de la cafetería ubicada dentro del edificio de la Piscina Municipal Cubierta: 502,40 €.

**TERCERO.- Aprobar el Pliego** de Cláusulas Administrativas Particulares, Técnicas y Económicas, que ha de regir esta contratación.

**CUARTO.- Publicar el correspondiente anuncio de licitación** en la plataforma de



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2024/2939H**

contratación del Estado, a través del siguiente enlace:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=NSaQqU65CkkQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

**QUINTO.- Dar traslado** de los presentes acuerdos a la Responsable del contrato y a Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

**SEXTO.- Facultar** a la Sra. Alcaldesa para cuanto requiera la ejecución de los presentes Acuerdos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Alhama de Murcia.

Visto bueno

